

TERMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONTRATACION(*)**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO****I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	Nº 156/2010	Ejercicio: 2010
Clase: Sin clase		
Modalidad: Sin Modalidad		

Expediente: Nº 214/2010/EDUC.AR/CANAL ENCUESTRO**Rubro Comercial:** 58 – SERVICIOS COMERCIALES**Objeto de la contratación:** CONTRATACION DE CARPINTERIA PARA LA NUEVA SEDE DE CANAL ENCUESTRO (SUCRE 865 CABA)**II. PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	Hasta la fecha y hora fijadas para la recepción de oferta

III. RECEPCION DE OFERTAS

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Pacheco de Melo 1826 PB, en sala de Reunión, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1126).	El día 15/04/2010 a las 11:30hs

IV. ESPECIFICACIONES

1. Se requiere la provisión de los trabajos detallados en el Anexo I “**ESPECIFICACIONES TECNICAS**”.

V. TERMINOS Y CONDICIONES PARTICULARES

- a. **Forma de Cotización Requerida:** Deberá cotizarse por escrito y con firma del oferente considerando en su oferta el impuesto al valor agregado (I.V.A).
- b. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas deberán entregarse personalmente en la Mesa de entrada de Administración de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º D, (Código Postal Nº 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario y día indicado.
- c. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

- d. Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

VI. Garantías:

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al (35 %) treinta y cinco por ciento y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.

La no constitución de la garantía por parte del proveedor adjudicado de la garantía de anticipo en los términos establecidos en el termino y condiciones generales, faculta a Educ.ar S.E., a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados u oferentes. Dicha garantía a cumplimentar será del treinta y cinco por ciento (35%) del total adjudicado equivalente a lo especificado en el punto XIII b) (i).

VII. Adjudicación: La presente contratación se adjudicará por renglón único por lo que el proveedor deberá cotizar todos los ítems. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente el precio más bajo y el costo más conveniente para Educar S.E.

VIII. Seguros obligatorios a cargo del contratista: El Contratista, de corresponder, tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo a la legislación nacional y de la Ciudad y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio. Especialmente el contratista deberá contratar con cobertura de los

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y el seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567. Esta cobertura incluirá la responsabilidad civil del empleador derivada de accidentes de trabajos.

IX. Facultad de Educ.ar S.E.: Educ.ar podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes y adjudicatarios.

X. Moneda de cotización y de pago: La moneda de curso legal en el país.

XI. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a En caso que el Proveedor no cumpliera con el Servicio estipulado de acuerdo a lo establecido en el Termino y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.
- b Si el Proveedor no brindara correctamente el servicio contratado, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor.
- c Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
- d Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- e Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad del servicio brindado por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

XII. Certificación de los trabajos: La Certificación del servicio brindado por la empresa adjudicataria será emitido por el area de arquitectura del Canal Encuentro, previo al pago de las facturas.

XIII. Certificación de los trabajos. Condición de Pago: Facturación, Recepción y Pago:

- a) La certificación de los trabajos será en un todo de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Legales Particulares y especificaciones técnicas.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

b) El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:

- (i) 35% en concepto de anticipo, con la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra, previa constitución de una contragarantía del (30) treinta por ciento del monto total ofertado.
- (ii) 30% dentro de los 10 días corridos hábiles siguientes de la aprobación del trabajo efectuado por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la tarea requerida en la presente licitación.
- (iii) Saldo contra entrega del trabajo finalizado, la misma se considerara tal con la aprobación definitiva por escrito por parte de Educ.ar S.E.

El pago del precio pactado por la ejecución de los servicios se efectuará a partir de la certificación de los servicios y de la factura en la sede de Montevideo 1012 Piso 2 D C.A.B.A, Gerencia de Administración.

Las facturas serán entregadas en Pacheco de Melo 1826 C.A.B.A. Las mismas deberán contar con la certificación de los trabajos realizada por el Responsable del Área Técnica del Canal Encuentro, quien verificará la correcta prestación del Servicio en el tiempo y la forma solicitada.

Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de orden de compra emitida por Educ.ar S.E. y expediente sin excepción.

XIV. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del terminos y condiciones particulares que rigen la presente contratación.

ANEXO I : ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Trabajos de carpintería:

- A) DESARME Y REUBICACION DE TABIQUES DIVISORIOS DE OFICINAS, DESMONTE Y POSTERIOR MONTAJE DE PUERTAS, MUEBLES Y FRENTES FIJOS.
- B) PROVISION DE PUERTA CON MARCO Y BANDEROLA. 3 UNIDADES.
- C) PROVISION DE TABIQUE. 3 UNIDADES.
- D) PROVISION DE PANEL CIEGO. 1 UNIDAD.
- E) MEDIO PAÑO. 1 UNIDAD

Las obras a realizar serán:

Desmonte y posterior montaje de tabiques divisorios de oficinas: El desmonte de estos tabiques deberá realizarse con sumo cuidado, dado que los mismos son de tela, realizando el posterior montaje en los lugares a designar de acuerdo a la misma técnica con que estaban armados en su lugar de origen.

Desmonte y posterior montaje de puertas, muebles y frentes fijos: Este desmonte, al igual que el anterior también deberá ser realizado con mucho cuidado, teniendo en cuenta que las puertas y panes son lustrados, por lo que cualquier rayón requerirá del retoque necesario. En lo que hace a los vidrios en los paneles fijos, la rotura de cualquiera de ellos, implicará su reposición sin costo alguno para EDUCAR.

Provisión de nuevos tabiques, puertas y paños fijos:

- Con respecto a los tabiques: los mismos serán realizados mediante bastidor de madera cuadría 2x2 “ con costillas internas y dos tapas de tablero MDF espesor: 18 mm para ser emperchadas en el bastidor. El tabique debe cubrir la superficie divisoria de oficina en su totalidad de piso a cielorraso y de frente de puerta de acceso a mueble de fancoil. Constituye a este divisorio de oficinas el paño fijo de vidrio desde tabique hasta aventanamiento y desde mueble de fancoil hasta cielorraso.

- Con respecto a las puertas y banderolas: las mismas serán realizadas en tablero de MDF marco madera maciza. Herrajes: bisagras, cerradura de llave doble paleta y manija tipo pomo idem existentes.

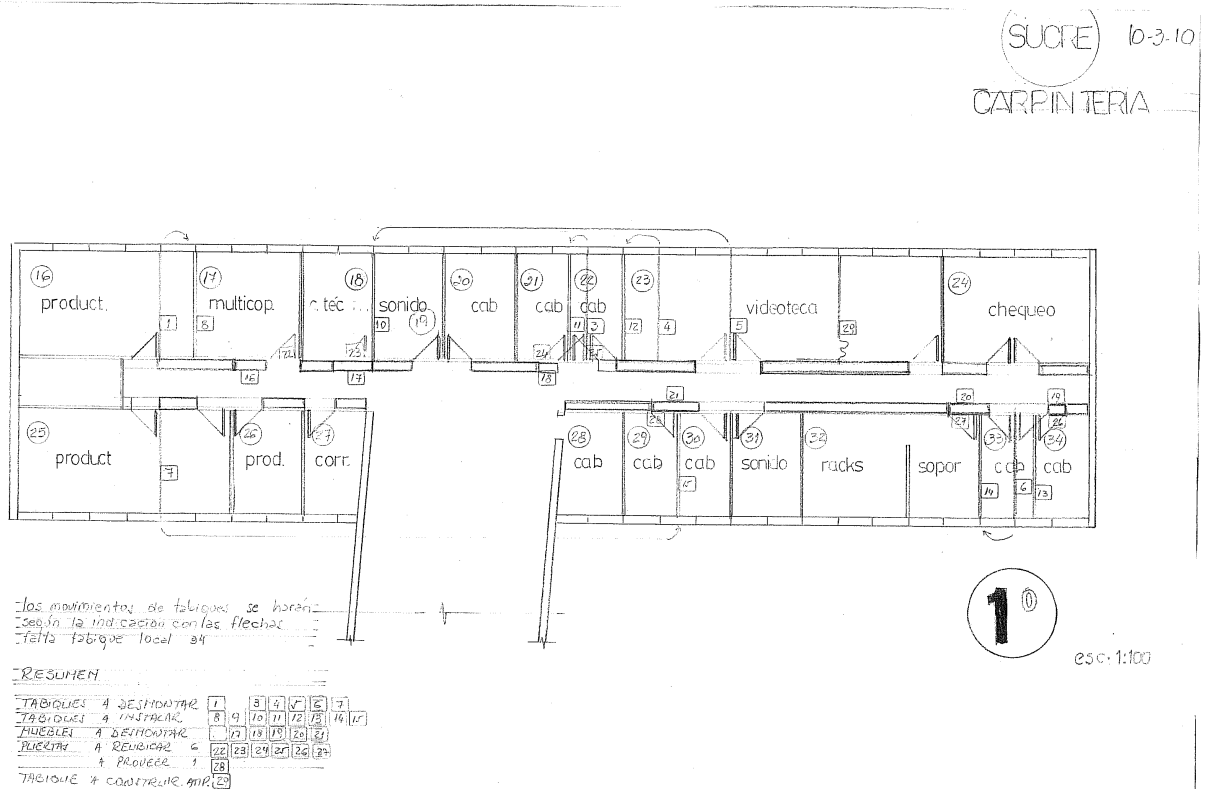
2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

- Con respecto a los Paños fijos: serán realizados en placas de MDF y los paños vidriados serán con marco de aluminio idem existentes.

Todos los materiales a utilizar serán de primera calidad y de marca reconocida.

Todas las nuevas superficies de madera a proveer llevarán pintura retardadora de llama al tono de lustre de guatambú existente.

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”



2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

